



Distinción

El Gobierno de la República de Francia, por intermedio de su embajador en Colombia, otorgó al Profesor Jaime Campos la "Orden Nacional de Mérito de Francia" en el grado de oficial.

Novedades Docentes

Han sido galardonados los siguientes docentes de la Facultad, en reconocimiento a sus méritos académicos:

Profesores Honorarios:

Fernando Chalem Benattar
Jaime de la Hoz de la Hoz
Efraim Bonilla Arciniegas
Mario Peña Cortes
Jaime Saravia Gómez
Hernando del Portillo Carrasco
Harlem Povea de Ruíz
Germán Romero Miranda
Anibal Rios Ruíz
Antonio Ramírez Soto
Pablo Latorre Tortello

Profesores Eméritos:

Clemencia Cuervo Echeverri
Alvaro Camacho Duran

Medalla al Mérito Universitario:

Ciceron Fandiño Cabra
Inés López de Goenaga
Alicia Trujillo Rojas
Miguel Guzman Urrego
Mizhrain Méndez

Docentes Excepcionales:

Por elección de los estudiantes se ha exaltado la labor en docencia de los siguientes miembros del personal académico:

Alfredo Rubiano Caballero
Edgar Danilo Osuna Suárez
Luis Eduardo Cruz Martínez
Luis Enrique Caro Henao
Alejandro Bautista
Edgar Rojas
Augusto Castro Berdugo
Ariel Pérez Monroy
Carlos Medina Malo
María Teresa Pérez García
Santiago Currea Guerrero
Martha Escobar de Villate
Karim Alvis Gómez
Rita Florez Romero
Clemencia Cuervo Echeverri
Nohora Stella Díaz Cubillos
Alicia Trujillo Rojas
Olga Cobos de Rangel
Deyanira Pulido de Pfeiffer

Vinculación de nuevos Docentes Ocasionales

Departamento de Terapias

- Esperanza Castañeda Bernal, Instructora de medio tiempo
- Martha Lucía Rincón Bustos, Instructora de medio tiempo

Departamento de Pediatría

- María Esther Ariza Carvajal, Instructora de medio tiempo

Departamento de Nutrición

- Doris Amanda Ramírez Gómez, Instructora de Cátedra
- Sonia Liliana Pertuz Cruz, Instructora de medio tiempo

Departamento de Medicina Interna

- Sergio Salcedo Herrera, Profesor de medio tiempo.

Departamento de Cirugía

- Carlos Alvarez, Instructor de medio tiempo.

Homenaje a la Profesora Doctora Consuelo González de Chávez.

Durante el VIII Congreso de AEXMUN-Salud 2001, la Unidad de Oftalmología del Departamento de Cirugía, rindió un emocionado homenaje a la Profesora Consuelo González de Chávez, con motivo de su retiro de la actividad docente.

Transcribimos las palabras de ofrecimiento, pronunciadas por el Profesor Ramiro Prada Reyes, discípulo de la Doctora González de Chávez y coordinador actual de la Unidad de Oftalmología.

Médica cirujana de la Universidad Nacional de Colombia en el año de 1965; abrió el camino a la mujer Colombiana en el campo de la oftalmología en el año de 1968. Fue igualmente una de las primeras oftalmólogas en el país; estos hechos y sus valiosos aportes en el campo de la oftalmología le hicieron merecedora en el año de 1993 de homenaje y distinción honorífica, por parte de la sociedad Colombiana de Oftalmología, por los APORTES DE LA MUJER A LA OFTALMOLOGÍA COLOMBIANA.

Inicia brillante carrera docente en la Unidad de oftalmología del Hospital San Juan de Dios de Bogotá, como Instructora Asistente de la Facultad de Medicina en el año de 1969 y asciende en el escalafón docente hasta llegar a la categoría de Profesora Asociada en el año de 1990. Asume la coordinación de la Unidad de Oftalmología en 1984 y

permanece en ella hasta el año de 1995, cuando en calidad de profesora especial se retira.

Sería extenso mencionar tantas cosa buenas que realizó en su labor académica y su gestión administrativa; quiero sí resaltar dos aspectos importantes y que son motivo de este pequeño pero sentido homenaje: su dedicación a la enseñanza en el pregrado y su incansable lucha por llevar el posgrado de oftalmología a un alto nivel.

No menos de cincuenta promociones de médicos cirujanos de nuestra Universidad, recibieron de ella instrucción en el área de la oftalmología, estoy seguro muchos recordarán sus sencillas, amenas y didácticas clases y prácticas sobre temas como agudeza visual, defectos de refracción, ojo rojo, glaucoma, etc. La profesora Consuelo, siempre consideró el pregrado parte muy importante en la gestión diaria del docente.

En otro aspecto académico, el postgrado, aparte de su constante lucha por elevar su nivel, vale la pena destacar su paciente labor en la enseñanza médica quirúrgica y su preocupación diaria por inculcar en sus residentes principios fundamentales de la ética, moral y la responsabilidad como personas y profesionales.

Fue la doctora Consuelo, como respetuosa y cariñosamente le llamábamos estudiantes y residentes, amiga y consejera; sin temor a equivocarme para muchos una verdadera segunda madre.

Que bien decía el filósofo español del siglo XVI Juan Vives: "Después de tus padres has de tener a tus maestros".

Autoevaluación y acreditación del programa curricular de medicina en la Universidad Nacional de Colombia.

Jaime Campos. Decano. Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Colombia.

Nota del editor: Transcribimos las palabras del señor Decano de la Facultad, pronunciadas en el VIII Congreso de Aexmun.

Para presentar ante ustedes el proceso de autoevaluación y acreditación del programa curricular de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, he considerado pertinente exponer el marco legal que da origen tanto en el orden nacional como en el particular de la Universidad de Colombia al proceso de autoevaluación y acreditación; la justificación del proyecto; su propósito; su metodología y las acciones que hasta el momento se han desarrollado.

MARCO LEGAL

NIVEL NACIONAL. Referentes legales en el orden nacional: la Constitución Nacional colombiana de 1991 y la Ley 30 General de la Educación de 1992.

La Constitución Política Colombiana de 1991 estableció la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; además consagró las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y consagró la autonomía universitaria. De igual manera, ordenó al Estado fortalecer la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecer mecanismos financieros para

que todas las personas aptas tengan acceso a la acreditación superior.

El desarrollo de estos deberes y derechos se objetivó en la Ley General de la Educación. Esta Ley establece como principio orientador de la acción del Estado el fomento de la calidad del servicio educativo. Además, establece la organización de las instituciones del Estado como un sistema, que da origen al Consejo Nacional de Educación Superior, crea el Sistema Nacional de Acreditación y define las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo de Educación Superior CESU, se crea como un organismo de planificación y coordinación al que le compete poner en marcha el funcionamiento del Sistema Nacional de Acreditación SNA y la definición de las funciones del Consejo Nacional de Acreditación CNA.

En 1994 se expide el Decreto 2904, reglamentario de los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992. Este Decreto, en sus artículos 1 y 2, establece:

ARTÍCULO 1º. "La acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público, el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social".

ARTÍCULO 2º. "El proceso de acreditación se inicia con la AUTOEVALUACIÓN, continúa con la EVALUACIÓN EXTERNA practicada por pares académicos, prosigue con la EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN y

culmina con el ACTO DE ACREDITACIÓN, si el resultado fuere positivo. La acreditación se inscribirá en el Sistema Nacional de Información”.

EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La Constitución de 1991 y la Ley 30 de la Educación en 1992, igualmente, generaron cambios en la Universidad Nacional de Colombia. Así, en virtud de las facultades especiales otorgadas por el artículos 142 de la Ley 30, el régimen orgánico especial de la universidad, fue reestructurado por el Decreto 1210 de 1993. Decreto que en sus artículos 2, 4 y 6, establece deberes y reitera derechos de la universidad frente a las exigencias actuales planteadas en la Ley General de la educación superior como son:

EL ARTÍCULO 2º. Parágrafo, Literal b, se establece como uno de sus fines “Brindar asesoría y emitir conceptos a las instituciones correspondientes, al CESU y al ICFES, en materias tales como planeación de la educación superior, reconocimiento de universidades, autorización de programas de postgrado, diseño, adopción y aplicación de exámenes de estado, evaluación y acreditación de programas de educación superior, homologación de títulos, reglamentación del Sistema de Universidades y otros aspectos de la Ley 30 de 1992.

EL ARTÍCULO 4º. Reitera la autonomía académica de la universidad para decidir sobre sus programas de estudio, investigativos y de extensión. Podrá definir y reglamentar sus características, las condiciones de su ingreso, los derechos pecuniarios exigibles y los requisitos para la expedición de títulos correspondientes...

ARTÍCULO 6º. Se determina que la Universidad coopera en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Acreditación. Los programas académicos de la Universidad se someterán a la acreditación externa que defina el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.

Los cambios más notables planteados por el nuevo régimen orgánico se refieren a las relaciones entre Estado, Universidad y Sociedad y a la permanente búsqueda del mejoramiento de la calidad, mediante la evaluación externa de programas, permitiendo así una aproximación a los niveles internacionales de calidad y mayores exigencias para el país.

En este régimen la Universidad reitera su compromiso de autonomía con transparencia, es decir ser una universidad que, además de autodeterminarse, sabrá rendirle cuentas a la sociedad.

LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN LA FACULTAD DE MEDICINA

La Facultad de Medicina acogiéndose a las normas legales vigentes de orden nacional y la ley orgánica de la Universidad Nacional de Colombia, crea en 1996 los comités de autoevaluación y acreditación de los cinco programas curriculares de pregrado existentes en la facultad: Medicina, Nutrición, Terapia Ocupacional, Terapia Física y Fonoaudiología. En adelante se hará referencia únicamente al programa curricular de pregrado de Medicina.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El programa curricular de Medicina es uno de los pregrados que incide

de manera notable y directa en el desarrollo científico y tecnológico y en el bienestar social del país. La realización del proyecto, además de demostrar su sintonía con el mandato constitucional, la Ley General de la Educación o Ley 30 y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de Colombia, es una forma de orientar la búsqueda permanente de la calidad del trabajo académico y el cumplimiento de la función social, fundamentada sobre bases responsables originales en la evaluación interna y externa, para finalmente, ingresar a formar parte de la comunidad educativa a nivel internacional a través de la comparación con pares académicos de reconocida trayectoria académica.

CONSIDERACIONES QUE ORIENTAN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

El programa curricular de la Carrera de Medicina:

- Reconoce que la educación médica en la Universidad Nacional de Colombia es un servicio público y como tal se debe motivar la toma de conciencia por parte de las diversas instancias involucradas en el proceso de formación. Esto significa que debe prepararse para rendir cuentas a los estudiantes, a la sociedad en general y al Estado acerca del cumplimiento de su misión, sus objetivos y que su trabajo académico cumple con los standares de calidad internacional.
- Concibe la acreditación como un proceso evaluativo, permanente, continuo, integral y participativo sobre la calidad del trabajo académico que realiza, de tal forma que a partir de éste se

puedan identificar fortalezas, debilidades y producir información relevante para tomar decisiones oportunas y con perspectiva de futuro.

- Considera como elemento fundamental el comparar la formación médica que se imparte en la Universidad Nacional con la que reconocen como válida los pares académicos que representan el deber ser de la formación médica.

- Reconoce la importancia de las comunidades científicas médicas y como tal se interesa en contribuir al fortalecimiento de aquellas que son reconocidas por el saber médico y que por esto han adquirido una responsabilidad social.

- Asume que el programa curricular debe demostrar y convencer a la sociedad de que es capaz y de que cuenta con los recursos necesarios para ofrecer un servicio educativo de calidad además de cumplir con su tarea educativa.

- Interpreta el intercambio científico como una estrategia útil para aprender de su entorno, multiplicar sus posibilidades de análisis y enriquecerse con la mirada se otros. Esto facilitará la adopción de nuevas ideas y proyectos que surjan tanto al interior de la Carrera de Medicina, la Facultad y la Universidad Nacional de Colombia en general, como también los que procedan de otros ámbitos nacionales e internacionales.

- Asume que el proceso de autoevaluación mejorará el proyecto educativo promoviendo el equilibrio entre: calidad y eficiencia, autonomía y rendimiento, conservación e innovación de la comunicación y del conocimiento.

Comprende que la autoevaluación y la evaluación externa requieren de un cambio cultural de los docentes, los discentes y del personal administrativo de la Facultad. Es este sentido, se debe recurrir a estrategias efectivas y permanentes dirigidas a lograr el cambio. Se considera que el plan de mejoramiento continuo de la calidad de la formación depende en gran medida de la consolidación de una cultura académica de autoevaluación permanente. Estas consideraciones, entre otras, orientarán de manera permanente el proceso de autoevaluación y acreditación del programa curricular de la Carrera de Medicina.

PROPOSITO DE LA AUTO-EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El propósito fundamental de este proceso, es:

El mejoramiento continuo de la calidad del programa académico de medicina, garantizando a la sociedad un servicio educativo de calidad cumpliendo con el mandato constitucional, de la ley 30 de 1992 y el decreto 1210 de 1993.

METODOLOGÍA

La literatura sobre Educación Superior, frecuentemente resalta la importancia de involucrar a los miembros de la comunidad educativa en los procesos de evaluación con el fin de lograr la participación de todos en el proceso. Esto, con el propósito que los docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo, se apropien del proceso, confíen en él, definan los problemas y diseñen soluciones. Fundamentados en este planteamiento la metodología que se utiliza en el proceso de autoevaluación y acreditación del currículo de medicina es de carácter participativo.

ACCIONES DE LA FACULTAD FRENTE AL PROYECTO DE AUTO-EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Las primeras inquietudes dirigidas a promover la realización del proyecto surgieron del Profesor Ismael Roldán, quien como representante de los Directores de Departamento, hacia parte del Consejo de Facultad, sus planteamientos fueron acogidos por esta instancia académica y en mayo de 1996 por resolución No. 063 Acta 19 de junio de 1996, se creó el Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Medicina conformado por los siguientes representantes:

Dr. Roberto Carrascal, quien lo presidió en su calidad de Vicedecano Académico; Javier Peinado, Asesor de la Comisión, Jorge Rodríguez, Director Académico de la Carrera de Medicina, Ismael Roldán; Olga Gómez de Briceño, Amparo Sánchez; Edgar Prieto; Fernando Palomino.

GESTIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.

- Determinación de los principios fundamentales que orientaron el proceso.
- Contextualización del proceso a la luz de las políticas de la Universidad Nacional de Colombia y de la Facultad de Medicina.
- Diseño de planes de acción conducentes al desarrollo del proceso de autoevaluación.
- Presentación del proyecto ante diversas instancias de la Facultad, comités, grupos de profesores, estudiantes e instituciones universitarias.
- Diseño y consolidación de una base de datos que facilite el análisis de los diversos factores

- *implícitos en el proceso de autoevaluación y acreditación.*
- *Gestión ante diversas instancias para el logro de financiación de seminarios y talleres.*

GESTIONES REALIZADAS POR LA DECANATURA DE LA FACULTAD

El Consejo de Facultad acogió la propuesta del decano, de seleccionar un par académico internacional, utilizando como criterios el que fuera una institución Académica destacada por: caracterizar el deber, ser de la comunidad médica, y estar en capacidad de evaluar el proyecto y la forma como éste se concreta en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.

Esta consideración motivó a las directivas de la Facultad a establecer comunicación con la Universidad Estatal de París VII Denis Diderot, miembro de la comunidad educativa de la Unión Europea, lo cual amplía considerablemente las posibilidades de internacionalización y proyección del programa curricular de medicina y sus egresados.

En mayo de 1996, el Decano de la Facultad de Medicina inicia gestiones dirigidas a presentar el proyecto de autoevaluación y acreditación para su estudio, ante la Universidad de París VII Denis Diderot. En noviembre de 1996, se entrevista el Decano de la Facultad con el Presidente, PJ Jean Pierre Dedonder, y con el Vicepresidente, Gerard Feldmann, de dicha institución, logrando el compromiso oficial de la misma.

En enero de 1997, el proyecto en mención fue avalado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.

(Acta 01 del 22 de enero de 1997).

En febrero de 1997 visita de la comisión de la Universidad de París VII, adscrita al Ministerio Francés de Educación.

CARACTERÍSTICAS EVALUADAS

- *Misión, compromiso y coherencia con el desarrollo del país, y logros institucionales del programa. Existencia de una política universitaria: relación con el contexto, selección de estudiantes, profesores y Bienestar Universitario. Información institucional sobre estudiantes, docente y administrativos.*
- *Ambiente institucional: bienestar universitario. Recursos financieros: garantía para satisfacer necesidades institucionales y del programa. Standares de calidad, incidencia en el medio, impacto en el desarrollo del país, participación en la solución de la problemática nacional.*

Como resultado de la evaluación externa practicada por la misión francesa de la Universidad de París VII, realizada durante el lapso comprendido entre el 19 y 28 de febrero de 1997, fue enviado informe confidencial al Rector de la Universidad Nacional de Colombia y al decano de la Facultad de Medicina, expresando como una de sus conclusiones, lo siguiente: "Tanto bajo el ángulo de las disciplinas clínicas como básicas, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia forma luego de una selección rigurosa, buenos médicos, sensibles a los problemas socioeconómicos de Colombia. Sus objetivos de formación están a la altura de las necesidades del país". Los documentos de la autoevaluación serán evaluados por el Consejo Superior Universitario, quien producirá el reconocimiento, acreditación de la calidad del programa curricular de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional.

Mejor Interno, concurso de Ascofame

En Santa Fé de Bogotá, D. C, tuvo lugar el acto de premiación del concurso " Mejor Interno-Ascofame", correspondiente a 1997.

Presentarón el examen 1156 médicos internos de todas las Facultades del país.

Fueron premiados veinte médicos internos de las universidades de: Antioquía, Cartagena, Nacional, Rosario, Javeriana, Bolivariana, Caldas, Técnica de Pereira y del Cauca.

Mejor Universidad Universidad del Rosario.

Mejor Interno

1. Eduardo Enrique Mercado Pernett, Universidad de Cartagena.
2. Jaime Sanín Arango, Universidad de Antioquia.
3. Jazmín Patricia de Ávila Medrano, Universidad de Cartagena.
4. Alvaro de Jesús Ruiz Cuervo, Universidad de Antioquia.
5. William A. Palacio, Universidad de Antioquia.

La Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia felicita a los nuevos profesionales distinguidos.

Comisiones Docentes

Docente	Fecha	Comisión	Lugar
Hernando Gaitan Duarte	del 27 de sep. al 4 de oct.	Congreso Latinclen III	República Dominicana
Olga Catalina Rodríguez	del 1 de agos. 1997 al 31 de jul. de 1998.	Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular.	U. de Georgetown de Washington D.C.
Rodrigo Pardo Turriago	del 27 de sep. al 4 de oct.	Congreso Latinclen III	República Dominicana
Jaime Campos	entre 15 y 23 de sep.	Reuniones de Gastroenterología y fortalecimiento del Acuerdo de Cooperación	París
Carlos Medina Malo	entre el 8 y 12 de sep.	Taller Técnicas de avanzadas en Neurofisiología Clínica	Habana-Cuba
Magnolia Arango de S.	entre el 5 y 10 de oct. del 20 al 30 de oct.	Conferencista en el XXX Congreso Brasileiro de Pediatría. Participar en el Congreso Mundial de Asma e Inmunología Clínica	Brasil Cancún
José Ramiro Prada Reyes	entre el 1 y 5 de sep.	Disertante en el VIII Congreso Mundial de Ultrasonografía en Medicina y Biología	Buenos Aires-Argentina
Laura Elisa Alvarez de Bello	del 1 de sep al 17 de dic.	Curso de Integración Sensorial y Déficit Perceptuales	Univ.de Boston, Massachusetts
Mario Esteban Hernández	del 1 de jul. de 1997 al 30 de jun de 1998	Requisito para obtener el título de doctorado en Historia	Fa. de Ciencias Humanas Univ. Nacional
María del Pilar Díaz Murillo	del 25 de agost. al 25 de sep.	Programa de Enriquecimiento de Facultades del Ministerio de Relaciones Exteriores	Canadá
Antonio Iglesias Gamarra	del 27 al 31 de agost.	Participación en el III Congreso de la Asociación Centroamericana Caribe y Andino de Reumatología	República Dominicana
José Félix Restrepo	del 27 al 31 de agost.	Participación en el III Congreso de la Asociación Centroamericana Caribe y Andino de Reumatología	República Dominicana
Frida Scharf de Sanabria	del 22 al 25 de sep.	Ponente en el II Congreso de la Asociación Interamericana de Otorrinolaringología Pediátrica	Sao Paulo-Brasil
Héctor Ulloque	del 27 al 31 de oct.	Participación en el Cong. Internacional de Pediatría	Habana - Cuba
Helena Florez	1 de oct.- 1997 al 30 de sep. 1998	Directora del Hospital del Olaya	Santafé de Bogotá, D. C.
Pio Iván Gómez	27 al 31 de oct.	Conferencista en el Congreso Ecuatoriano de Ginecología y Obstetricia	Cuenca - Ecuador
José Efrén Serrato	27 al 31 de oct.	Participación en el Congreso Centroamericano de Pediatría	Habana - Cuba
Franklin Escobar	1 de nov - 1997 al 30 de abril - 1998	Realización estudios sobre alteraciones del sueño	Centro Universitaire Hospitalier Rangueil, Adscrito a la Universidad de Toulouse en Francia

Cursos de contexto de la Facultad de Medicina
Dirección Comité de Programas Curriculares
Universidad Nacional de Colombia

Curso	Cod. Asig.	Profesor	Horario	Salón	Cupo
SOCIOANTROPOLOGÍA DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD	51505	Carlos A. Uribe	Viernes 8- 12	Aud. U.Salud Mental H.S.J.D	50
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN AUXOLOGICA	51031	Eduardo Villamor	Miercoles 17-19	Aud. 123 F. Med.	40
LA EVOLUCIÓN DEL HOMBRE	51032	Luis E. Caro	Jueves 17-19	Aud. Cemav F. Med.	80
METÁFORA CORPOREA	51030	Julio C. Carrillo	Martes 17-19	Aud. Cemav F. Med	160
CRECIMIENTO ECONOMICO DESARROLLO HUM. Y SALUD	51033	María José Iretón	Lunes 17-19	Aud. Cemav F. Med.	80
PROBLEMAS AGROALIMENTARIOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN COL.	54561	Henry Polanco Patricia Jaramillo	Lunes 14-17	Agron. Salón 124	40
ABORTO EN COLOMBIA	51211	Lucero Zamudio	Martes 16-18	F. Medicina S135	35

Fallecimiento**Alvaro Chávez Gaviria**

En Octubre del presente año falleció el Profesor Alvaro Chávez Gaviria, egresado de la Universidad Nacional de Colombia, docente del Departamento de Psiquiatría durante 26 años, en donde ejerció su labor académica con singular capacidad y dedicación.

Celebración

El día 4 de noviembre del presente año, en el auditorio Olav Roots, del Departamento de Música y con la presencia del Rector de la Universidad Nacional, Profesor Victor Manuel Moncayo, el Vicerrector Académico Profesor Jorge Martínez C, el Consejo de la Facultad y el Presidente de la Academia Nacional de Medicina, se llevó a cabo la celebración de la condecoración "La Gran Cruz de la Orden Nacional de Medicina" a la Facultad de Medicina de la Universidad y el homenaje a los profesores de la Facultad distinguidos honoríficamente en 1997. El programa que se desarrolló fue el siguiente:

- Himno Nacional de la República de Colombia.
- Minuto de silencio en memoria de los Profesores: Cicerón Fandiño

y Luis Guillermo Forero Nougues.

- Palabras del Decano de la Facultad de Medicina, Profesor Jaime Campos.
- Profesores distinguidos Honoríficamente y con la Docencia Excepcional, 1997.
- Palabras del Presidente de la Asociación de Exalumnos de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia: Profesor Antonio Ramírez Soto.
- Concierto de Tiple a cargo del maestro Javier Gómez
- 1. Cuatro Preguntas - Bambuco - Pedro Morales Pino.
- 2. Graciela - Pasillo - Ricardo Gómez Noriega.
- 3. Tiplando - Bambuco - Luis Enrique Parra.
- 4. Anticompás - Bambuco - Pedro Morales Pino.
- 5. La Gata Golosa - Pasillo - Fulgencio García.
- 6. Las Brisas de Pamplonita - Bambuco - Elias M. Soto.